

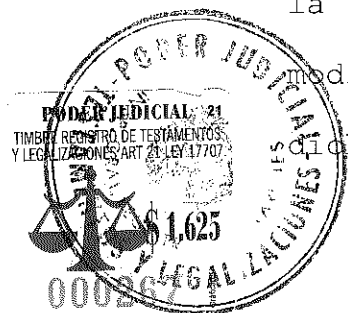
Fp N° 617753

12088
1058235

ESC. CAROLINA QUINTAS IMPERIALE - 18102/2

CAROLINA QUINTAS IMPERIALE, ESCRIBANA PUBLICA,

CERTIFICO QUE: I) UNIONAR S.A. es persona jurídica vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216936240015. Fue constituida de conformidad a la ley 16.060 por un plazo de 100 años, por documento privado de fecha 2 de marzo de 2012, cuyas firmas certificó la Escribana Esther Reitzes Hoffnung. Sus estatutos fueron aprobados el 30 de marzo de 2012 por la Auditoria Interna de la Nación, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas el 11 de junio de 2012 con el número 8609 y publicados en el Diario Oficial el 14 de junio de 2012 y en El Heraldo Capitalino el 18 de junio de 2012. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 21 de agosto de 2012 se resolvió modificar el artículo 5 de Capital y Acciones cambiando sus acciones a nominativas; dicha reforma fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas el 28 de agosto de 2012 con el número 13683 y publicada en el Diario Oficial el 31 de agosto de 2012 y en El Heraldo Capitalino el 3 de setiembre de 2012. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 9 de octubre de 2014 se resolvió modificar los artículos 4 de Objeto y 5 de Capital, dicha reforma fue aprobada el 20 de octubre de 2014 por



la Auditoria Interna de la Nación, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas el 27 de octubre de 2014 con el número 14458 y publicada en el Diario Oficial el 29 de octubre de 2014 y en El Heraldó Capitalino el 3 de noviembre de 2014 y rectificada el 2 de diciembre de 2014 en Gaceta Comercial. **II)** La representación de la sociedad corresponde al Administrador, Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. **III)** La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de julio de 2014, designó el siguiente Directorio: Directores: **José Antonio Ponce Saa y Roberto Arturo Dunn Suarez**, no existiendo acta posterior que modifique dicha designación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 17.904, dicha designación fue comunicada al Registro de Personas Jurídicas por documento inscripto el 28 de julio de 2014 con el número 9504. **IV)** La Sociedad dio cumplimiento a la comunicación prevista en las leyes 18.930 y 19.484, según certificado de recepción emitido por el Banco Central del Uruguay el día 21 de junio de 2018, individualizado con el número ordinal 22529365. **V)** Tuve a la vista la documentación de la que resulta lo consignado en el presente certificado. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN



Fp N° 617754



ESC. CAROLINA QUINTAS IMPERIALE - 18102/2

corresponda, expido el presente que sello, signo y
firmo en Montevideo el treinta de agosto de dos mil
dieciocho, en dos papeles notariales de actuación Serie
Fp numerados 617753 y 617754.

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	8
Honorario: \$	2144
It. Not.: \$	332
Paga Gastos: \$	

[Firma]

[Firma: Carolina Quintas Imperiale]

Carolina Quintas Imperiale
ESCRIBANA PÚBLICA

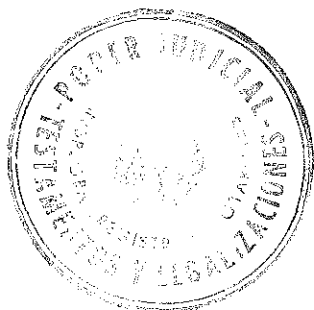
\$ 332,00

091222

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: CAROLINA QUINTAS IMPERIALE es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fp. Número 617754 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el tres de setiembre de dos mil dieciocho.-



Esc. Claudia Santo Farioli
Sub. Inspecta
Insp. Gral. de Reg. N.º 1.º



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI....		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	4 de Septiembre de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00018063460017P		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Alan Paipó

Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

